DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA".

La Ceja del Tambo, noviembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar los estudios y documentos previos que permitan identificar, analizar y justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación, garantizando la adecuada planeación de los recursos públicos y su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Acción Institucional y el Plan Anual de Adquisiciones.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este contexto, la protección y el bienestar de los animales adquieren especial relevancia, considerando que la Ley 1774 de 2016 los reconoce como seres sintientes y establece disposiciones orientadas a prevenir el maltrato, garantizar su protección y promover condiciones adecuadas para su bienestar.

El Municipio de La Ceja del Tambo, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, desarrolla estrategias y acciones encaminadas a la protección, atención y bienestar de los animales, especialmente de la población canina y felina que se encuentra en condición de abandono, vulnerabilidad o que requiere atención por parte de la Administración Municipal. Estas acciones se materializan, entre otros mecanismos, mediante el funcionamiento del Centro de Bienestar Animal (CBA), espacio destinado a brindar atención, cuidado y recuperación a los animales que se encuentran bajo custodia del Municipio.

En desarrollo de sus actividades, el Centro de Bienestar Animal requiere disponer de medicamentos, insumos médico-veterinarios, productos de desparasitación, vacunas, elementos de uso quirúrgico, materiales de curación, productos de aseo y desinfección, alimentos concentrados y demás elementos necesarios para garantizar la atención integral de los animales. Estos insumos resultan indispensables para la realización de valoraciones clínicas, tratamientos médicos, procedimientos de esterilización, intervenciones quirúrgicas, vacunación, desparasitación, recuperación y seguimiento de los animales atendidos.

En este sentido, el suministro oportuno de dichos elementos constituye una necesidad fundamental para garantizar la continuidad de los servicios prestados por el Centro de Bienestar Animal, prevenir situaciones que puedan comprometer la salud y el bienestar de los animales y asegurar condiciones adecuadas de atención, alimentación, higiene y manejo sanitario.

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el funcionamiento del Centro de Bienestar Animal, así como los requerimientos asociados a la atención médico-veterinaria, alimentación, procedimientos clínicos y actividades de cuidado y recuperación de los animales, la Subsecretaría de Medio Ambiente realizó la identificación de los insumos necesarios, estableciendo las especificaciones técnicas, presentaciones comerciales y cantidades requeridas para cada uno de los

productos objeto de adquisición.

Para la determinación de dichas cantidades se consideraron las necesidades de atención del Centro de Bienestar Animal y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, con el propósito de priorizar la adquisición de los elementos indispensables para su funcionamiento durante la vigencia 2026. Asimismo, se adelantó el correspondiente estudio de mercado, mediante el análisis de cotizaciones, con el fin de establecer precios de referencia que permitan determinar el presupuesto estimado de la contratación.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto será el **«SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA»**, mediante la adquisición de los productos relacionados en las especificaciones técnicas, con cantidades previamente determinadas y precios unitarios establecidos en la oferta económica seleccionada.

La contratación se estructurará sobre cantidades definidas para cada uno de los ítems, de manera que el contratista seleccionado deberá garantizar el suministro de la totalidad de los elementos contratados, en las condiciones de calidad, presentación, cantidad y oportunidad establecidas por la Entidad, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De esta manera, la Administración Municipal busca garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para la adecuada operación del Centro de Bienestar Animal, fortalecer la capacidad de respuesta frente a las necesidades de atención de la población canina y felina bajo su custodia, optimizar la utilización de los recursos públicos y dar cumplimiento a sus responsabilidades institucionales en materia de protección, cuidado y bienestar animal.

Lo anterior enmarcado en el Plan De Desarrollo "*Es el Momento del Cuidado 2024-2027*" en la:

LÍNEA DEL PROGRAMA:	Es el momento del territorio sostenible
COMPONENTE:	Recursos naturales, biodiversidad y sostenibilidad ambiental
PROGAMA:	Sostenibilidad ambiental, gestión del recurso hídrico y adaptación al cambio climático.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Denominación del bien o servicio:

"SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA".

b. Clasificación UNSPSC

SEGMETO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	**12**	**16**	**00**
Código UNSPSC: (código final y nombre del producto o servicio)			
42121600		Producto Veterinario	

c. Inclusión del producto en el Plan de Compras. Acorde con lo descrito en el SECOP II

d. Unidad de medida: Las unidades de medida corresponderán a las presentaciones comerciales establecidas para cada uno de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas y en el presupuesto oficial, tales como unidades, cajas, frascos, paquetes, bolsas y demás presentaciones aplicables. El suministro deberá realizarse conforme a las cantidades previamente definidas para cada producto, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

e. Especificaciones técnicas del servicio o bien

Identificar claramente las especificaciones técnicas del servicio o bien requerido por la dependencia, identificando las cantidades.

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Canisan D	desparasitante	Jeringa por 10 ml	Composición: Fenbendazol 250 mg, Prazicuantel 50 mg, Diclazuril 75 mg, Excipientes c.s.p 1 mL. Uso oral.
2	Cannex adultos	desparasitante	Frasco por 200 ml.	Composición: Embonato de pirantel 28.8 mg, febantel 15mg. Suspensión oral.
3	Galgocal 200	desparasitante	Caja por 2 tabletas	Composición: Albendazol, Praziquantel y Exipientes csp. 200. Tabletas uso oral.
4	Galgocal 600	desparasitante	Caja por 2 tabletas	Composición: Albendazol, Praziquantel y Exipientes csp. 600. Tabletas uso oral.
5	Petsantel	desparasitante	frasco por 50 ml	Cada 100 ml contiene Pamoato de pirantel, Praziquantel, Febantel. Solución oral.
6	Zoletil	anestésico	Frasco por 5ml.	Composición: Clorhidrato de Tiletamina 25 mg, Clorhidrato de Zolazepam 25 mg. Liofilizado Inyectable.
7	Euthanex	Eutanasia	Frasco por 50ml.	Composición: Pentobarbital sódico 390 mg, Difenilhidantoína sódica 50 mg. Solución inyectable.
8	Unitral L.A	Antibiótico	Frasco por 100 ml.	Composición: Amoxicilina trihidrato 150 mg. Solución inyectable.
9	Ixer	Antiseptico	Frasco por 4 Lt.	Composición: Clorhexidina digluconato 0,80 g. Solución antiséptica.
10	Capstar 11,4	Antipulgas	Blister por 6	Composición: Nitenpyram 11.4mg.

	mg		tabletas	Tableta de uso oral para caninos y felinos de 1 a 11 kg.
11	Capstar 57 mg	Antipulgas	Blister por 6 tabletas	Composición: Nitenpyram 57mg. Tableta de uso oral para caninos y felinos de 11 a 57 kg.
12	Spinomax dúo 36 a 70 kg	Desparasitante doble accion	Caja por 4 tabletas	Composición: Spinosad 27%, Lufenurón 10%. Antipulgas y Garrapaticida de larga acción
13	Canisan Puppy	Desparasitante	Jeringa por 2.5ml	Pamoato de pirantel / 80 mg (Equivalente a 28 mg de pirantel base); Excipientes c.s.p / 1.0 ml. Uso oral
14	Total Full CG	Desparasitante	Frasco por 15 ml	Fenbendazol 5 g. Toltrazuril 2 g. Excipientes c.s.. Uso oral
15	Vacuna Octavalente	Vacuna canino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	Composición: Cada dosis de 1 mL. contiene: DHPPi + RL para caninos. Inyectable.
16	Vacuna Triple felina	Vacuna felino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	Composición: Vacuna contra la rinotraqueitis felina, calicivirosis felina y panleucopenia felina. Inyectable
17	Vacuna Quintuple	Vacuna canino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	Composición: Cada dosis de 1 mL. contiene: Virus de Moquillo , Hepatitis infecciosa canina, Adenovirus tipo 2 (agente viral de la tos de las perreras), Parainfluenza, Parvovirus, Coronavirus y leptospirosis canina. Inyectable.
18	Vacuna Puppy	Vacuna canino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	Composición: Pastilla liofilizada de virus activo modificado. Contenido mínimo de título de cada fracción en 1 mL: Parvovirus canino, cepa Cornell 103.0 DICT50%, Distemper canino, cepa Lederle 103.0 DICT50%, Adenovirus tipo 2, cepa Manhattan 103.0 DICT50%, Fracción líquida 1 mL: Agua inyectable estéril c.s.p. 1 mL. Inyectable.
19	Guante médico de latex	Guantes médicos	Caja por 100 unidades	Composición: Látex de caucho sintético, color blancol, elástico. Talla M.
20	Gasa absorbente	Gasa	Rollo Ancho 1,0 x 100 yardas	Composición: 100% algodón.
21	Jeringas desechables	Jeringas desechables	Caja por 100 unidades	Composición: Cuerpo en polietileno, aguja en acero inoxidable, esterilizadas. Capacidad 3 ml.
22	Jeringas desechables	Jeringas desechables	Caja por 100 unidades	Composición: Cuerpo en polietileno, aguja en acero inoxidable, esterilizadas. Capacidad 2 ml.
23	Jeringas	Jeringas	Caja por 100	Composición: Cuerpo en polietileno,

	desechables	desechables	unidades	aguja en acero inoxidable, esterilizadas. Capacidad 1 ml.
24	Aguja hipodérmica	Aguja hipodérmica desechable	Caja x 100 unidades	Composición: Calibre 20G X 1, Óxido de etileno residual: No más de 25ppm, Un bisel, el cuerpo de la aguja y el cono, Bio compatible con tejidos musculares y epiteliales. Es utilizada con una jeringa para inyectar sustancias en el cuerpo
25	Hoja de bisturí	Hoja de bisturí quirúrgica	Caja por 100 unidades	Composición: Acero de carbón, Esterilizada. # 24. Empaque individual.
26	Sutura Sintética Absorbible	Sutura Sintética Absorbible	Unidad	Composición: Ácido Poliglicólico (PGA) con aguja. Calibre 2-0. Absorbible, Estéril, Multifilamento.
27	Sutura Sintética Absorbible	Sutura Sintética Absorbible	Unidad	Composición: Ácido Poliglicólico (PGA) con aguja. Calibre 0. Absorbible, Estéril, Multifilamento.
28	Sanix AH	Antiséptico	Frasco x 120 ml	Composición: Ácido hipocloroso (equivalente a 460 ppm) 10,0 mL. Excipientes c.s.p 100,0 mL.
29	Aluspray	Protector cicatrizante	Frasco x 210 ml	composicion: Aluminio micronizado, pelucila de spray 210 ml
30	Prueba Rápida del Antígeno Leucemia Viral Felina / Anticuerpo SIDA Felino	Prueba Rápida del Antígeno Leucemia Viral Felina / Anticuerpo SIDA Felino	unidad	Composición: Test de inmunoensayo por cromatografía para la detección del antígeno del virus de Leucemia Felina y el anticuerpo contra el virus de inmunodeficiencia Felina en suero, plasma o sangre total felina.
31	Pruba rapida parvovirus canino	prueba rapida detección detección cualitativa del antiogeno del parvovirus	unidad	Composición: Test de inmunoensayo por cromatografía para la detección del antígeno del parvovirus canino tipo 2 (CPV-2) en muestras fecales.
32	Prueba rápida distemper canino	Prueba Rápida Antígeno del Moquillo Canino	unidad	Composición: Test de inmunoensayo por cromatografía para la detección del antígeno del virus del moquillo en muestras de secreción ocular, nasal o conjuntival.
33	Acido Tranexamico	Angioprotector antihemorrágico	Caja x 10 ampollas de 5ml	Composición: Ampolla de 500 mg en 5 ml (100 mg/ml) para inyección IV lenta.
34	Dipirona	Antipirético, analgésico	Frasco x 50 ml	Composición: Dipirona sódica 500 mg, excipiente c.s.p. 1 ml. Solución inyectable.
35	Cerenia	Antiemético	Frasco x 20 ml	Composición: Maropitant citrato: 10 mg. Excipientes c.s.p.: 1 ml.
36	Dexametasona	Corticoide,	Frasco x 50 ml	Composición: Dexametasona (como 21

		inmunosupresor		Fosfato): 4 mg/ml. Excipientes c.s.p.: 1 ml.
37	Anhistan	Antihistamínico	Frasco x 20 ml	Composición: Anhistan al 2.5% contiene 25 mg de Difenhidramina Clorhidrato.
38	Meloxicam	Analgésico, antiinflamatorio	Frasco x 50 ml	Meloxicam: 20 mg/ml. Excipientes c.s.p. 1 ml.
39	Meloxicam oral	Analgésico, antiinflamatorio	frasco gotero	Composición: Meloxcam: 0.15 mg/mL. Excipientes c.s.p: 1 mL.
40	Adrenalina VET	Adrenalina	Frasco x 20 ml	Composición: Epinefrina base: 1 mg/ml. Excipientes c.s.p.: 1 ml.
41	Resupram	Analéptico respiratorio	Frasco x 20 ml	Composición: Doxapram Clorhidrato 20 mg/ml. Excipientes c.s.p. 1 ml.
42	Cuchilla de afeitar desechable	Cuchilla de afeitar desechable	Caja x 5 hojas	Composición: Acero inoxidable
43	Limpion	limpion	Rollo x 150 mts.	Composición: Industrial, precortado. en fibra de celulosa. Unidad.
44	Arena de gato	Arena	Bulto x 25 kg	compuesta principalmente por bentonita, sílice o materiales vegetales como madera, maíz y fibras recicladas. Su función es absorber la orina, retener la humedad y controlar los malos olores. Algunas también contienen fragancias, bicarbonato de sodio o carbón activado.
45	Chunky adultos	concentrado canino	Bulto por 25 kgs.	Composición: Humedad máxima 13,0%, Proteína Mínima 18,0%, Grasa Mínima 6,0%, Fibra máxima 5,0%, Ceniza máxima 8,0%. Croquetas.
46	Chunky cachorros	concentrado canino	Bulto por 18 kgs.	Composición: Humedad máxima 13,0%, Proteína Mínima 28,0%, Grasa Mínima 8,0%, Fibra máxima 4,0%, Ceniza máxima 8,0%. Croquetas.
47	Chunky adultos mayores	concentrado canino	Bulto por 12 kgs.	Composición: Humedad máxima 13,0%, Proteína Mínima 18,0%, Grasa Mínima 7,0%, Fibra máxima 6,0%, Ceniza máxima 8,0%. Croquetas.
48	Chunky	concentrado felinos	Bulto por 18 kgs.	Composición: Ceniza máxima 8,0%, Humedad máxima 10,0%, Grasa Mínima 10,0%, Fibra máxima 4,0%, Proteína Mínima 28,0%. Croquetas.
49	Chunky cachorros	concentrado felinos	Bulto por 8 kgs.	Composición: Proteína mínimo 32%, Grasa máximo 12%, Fibra máximo 3.5%, Cenizas máximo 8%, NaCl mínimo 0.7%, Calcio máximo 1.1%, Fósforo mínimo 0.9%, Taurina mínimo 0.15%, Humedad mínimo 10%. Croquetas.

50	Toalla de manos doblada en Z	Toalla de manos doblada en Z	Paquete x 150 unidades	Composición: Con hojas intercaladas y dobladas en Z que permiten dispensar la hoja abierta, una a una, dejando la siguiente lista para usar. Paquete por 150 Hojas, Hoja de 21,3 x 23,8 cm, Hoja Doble, Color natural, Doblada en Z Una por Una.
51	Porta agujas	Porta agujas	unidad	Composición: Porta agujas recto con sistema de cierre de tipo cremallera para sujetar la aguja. La pinza tiene concavidades y estrías para que la aguja no se mueva, 14 cm. Acero inoxidable.
52	Tijeras Metzenbaum	Tijeras Metzenbaum	unidad	Composición: tijeras rectas, diseñanas para diseccion roma de tejidos y cortes delicados. 14 cm. Acero inoxidable.
53	Jabón Líquido Glicerina	Jabón Líquido Glicerina	Galon 4 litros	Composición: Jabón Líquido con Glicerina 3.8 Litros. Jabón formulado para la limpieza de la piel, con mezcla deagentes limpiadores y humectantes.
54	Jabon Enzimatico	Jabon Enzimatio Bonzyme	Galon 4 litros	Composición: Jabón líquido con enzimas. 3.8 litros. Jabnon formulado para la esterilizacion y desinfeccion del intrumental quirurgico,
55	Azimelox 50	Antibiotico, analgestico y antiflamatorio	caja x 6 tableta	Composición: Azitromicina dihidrato 50 mg, Meloxicam 0.5 mg, Excipientes c.s.p.
56	Azimelox 200	Antibiotico, analgestico y antiflamatorio	caja x 6 tableta	Composición: Azitromicina dihidrato 200 mg, Meloxicam 2 mg, Excipientes c.s.p.

NOTA: El Municipio de La Ceja del Tambo adelantará la contratación del suministro de insumos veterinarios con cantidades previamente determinadas para cada uno de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas y en el presupuesto oficial. En consecuencia, el contratista seleccionado deberá garantizar la entrega de la totalidad de los productos contratados, cumpliendo con las cantidades, presentaciones comerciales, características técnicas y condiciones de calidad establecidas por la Entidad, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme a las condiciones de entrega definidas, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Forma y lugar de entrega: El proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos solicitados por el Municipio los suministros contratados en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles después de realizado el pedido, de acuerdo a cantidades y características de la ficha técnica y según lo solicitado por la supervisión del contrato, mediante órdenes que dirán específicamente el requerimiento y la cantidad del mismo, de acuerdo a los precios pactados, en el lugar requerido por el supervisor, el cual siempre será en el Municipio de La Ceja.

El contratista debe efectuar los cambios de los elementos, implementos y accesorios por reclamos de mala calidad, defectos de impresión, no corresponsabilidad con las especificaciones técnicas solicitadas, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos los soportes y sustentación respectiva. Cuando la entidad declare que deban efectuarse cambios en virtud de lo anteriormente descrito, el contratista deberá entregar los bienes objeto de reposición sin que ello implique costo adicional para el procedimiento de adquisiciones y suministros.

Para las reposiciones, el contratista tiene un plazo máximo de un (1) días hábil a partir de la fecha del reclamo, los reclamos se harán dentro de las 48 horas hábiles siguientes al recibo de los suministros a través del Supervisor del contrato.

El proponente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de la ficha técnica al momento del cierre y presentación de su propuesta a fin de permitir a la entidad la comparación de las mismas, esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso, especificando el término de entrega de los resultados de laboratorio y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad.

Experiencia. El proponente debe acreditar experiencia de un (1) contrato, mediante el acta de recibo, liquidación o certificación expedida por la entidad contratante cuyo objeto sea el suministro o venta de insumos o medicamentos veterinarios y su valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigente.

La entidad se reservará la verificación de la autenticidad de dichos documentos.

b. Actividades a realizar:

1. Suministrar los insumos y medicamentos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Empacar y embalar adecuadamente los productos, garantizando su óptima conservación y condiciones de uso.
3. Verificar que cada producto suministrado cumpla con la normatividad sanitaria vigente, en cuanto a fechas de vencimiento, registros sanitarios y rotulado.
4. Recoger las muestras de laboratorio dentro de los plazos establecidos y según los requerimientos definidos por la Subsecretaría de Medio Ambiente.
5. Entregar los informes que contengan los resultados de las muestras de laboratorio solicitadas.
6. Ejecutar todas aquellas actividades adicionales que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

c. Resultados

Se espera que el contratista entregue, en cumplimiento del objeto contractual, los siguientes resultados:

1. Entrega oportuna y completa de los insumos veterinarios solicitados, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato
2. Remisión o acta de entrega firmada por ambas partes (contratista y supervisor), donde conste la cantidad, presentación, fecha de vencimiento y estado de los productos entregados.
3. Fichas técnicas, hojas de seguridad y/o manuales de uso, cuando la naturaleza del producto lo exija o lo establezca la normatividad vigente.
4. Presentación de Informes conforme a la solicitud del supervisor del contrato y en cumplimiento de los servicios prestados.

d. Obligaciones de las partes

1. Obligaciones del contratista

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes y/o servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
3. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
4. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios entregados.
5. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
6. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
7. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones.
8. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.
9. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.
10. El contratista debe realizar las entregas de los bienes de manera oportuna y en el lugar indicado en el Contrato.
11. El contratista debe abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de rechazo del bien.

12. Utilizar para la ejecución del contrato, bienes de origen legal, de óptima calidad y que cumplan con la normativa vigente, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta.
13. Presentar al supervisor del contrato informe detallado sobre cada una de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del objeto contractual y presentar las respectivas evidencias de este.
14. Las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Obligaciones del municipio

1. Entregar al contratista toda la información necesaria para la debida ejecución del contrato.
2. Verificar que el contratista cumpla con lo descrito en el contrato y en los documentos del proceso.
3. Cumplir con la forma de pago estipulada desde estos estudios previos.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Designar el supervisor del contrato y hacer seguimiento a lo pactado en el contrato.
6. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		x	
Urbanística		x	
Uso de suelos		x	
Salud		x	
Titularidad de inmuebles		x	
Tarjeta profesional		x	
Es actividad regulada		x	
Otra. Cual?		x	

f. Plazo: Desde la fecha indicada en la plataforma SECOP II, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

g. Lugar de ejecución y entrega: Lugar de ejecución y entrega: La ejecución y la entrega de los productos se debe realizar en el Municipio de La Ceja del Tambo, conforme a las especificaciones

técnicas establecidas en los términos contractuales y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

h. Supervisión: El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, a través de la Subsecretaria de Medio Ambiente, quien será delegada para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

La mínima cuantía del municipio de La Ceja se encuentra determinada así:

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
28 SMMLV	Mínima cuantía Desde $0 hasta $49,025,340

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Laboratorio	El contratista deberá contar con un lugar adecuado para realizar sus labores de coordinación, análisis y procesamiento de las muestras, elaboración de informes, además deberá disponer del personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender

	el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, correo certificado y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar las labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

COTIZACIONES

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	COTIZACIONES VALOR UNITARIO SIN IVA			PROMEDIO TOTAL
					1	2	3	
1	Canisan D	desparasitante	Jeringa por 10 ml	15	$ 382.500,00	$ 416.685,00	$ 460.500,00	$ 419.895,00
2	Cannex adultos	desparasitante	Frasco por 200 ml.	1	$ 430.000,00	$ 367.264,00	$ 430.500,00	$ 409.254,67
3	Galgocal 200	desparasitante	Caja por 2 tabletas	20	$ 80.000,00	$ 93.000,00	$ 130.000,00	$ 101.000,00
4	Galgocal 600	desparasitante	Caja por 2 tabletas	20	$ 258.000,00	$ 236.000,00	$ 288.000,00	$ 260.666,67
5	Petsantel	desparasitante	frasco por 50 ml	1	$ 51.500,00	$ 39.750,00	$ 52.000,00	$ 47.750,00
6	Zoletil	anestésico	Frasco por 5ml.	65	$ 7.800.000,00	$ 7,897,500.00	$ 8,125,000.00	$ 7,940,833.33
7	Euthanex	Eutanasia	Frasco por 50ml.	1	$ 478.500,00	$ 473.645,00	$ 475.000,00	$ 475.715,00
8	Unitral L.A	Antibiótico	Frasco por 100 ml.	2	$ 223.000,00	$ 273.350,00	$ 276.000,00	$ 257.450,00
9	Ixer	Antiseptico	Frasco por 4 Lt.	1	$ 304.200,00	$ 304.185,00	$ 306.500,00	$ 304.961,67
10	Capstar 11,4 mg	Antipulgas	Blister por 6 tabletas	20	$ 1.398.000,00	$ 1.320.000,00	$ 1.370.000,00	$ 1.362.666,67
11	Capstar 57 mg	Antipulgas	Blister por 6 tabletas	20	$ 1.538.000,00	$ 1.560.000,00	$ 1.630.000,00	$ 1.576.000,00
12	Spinomax dúo 36 a 70 kg	Desparasitante doble accion	Caja por 4 tabletas	15	$ 900.000,00	$ 951.000,00	$ 975.000,00	$ 942.000,00
13	Canisan Puppy	Desparasitante	Jeringa por 2.5ml	10	$ 105.000,00	$ 144.650,00	$ 155.000,00	$ 134.883,33
14	Total Full CG	Desparasitante	Frasco por 15 ml	2	$ 130.000,00	$ 141.304,00	$ 143.000,00	$ 138.101,33
15	Vacuna Octavalente	Vacuna canino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	15	$ 679.500,00	$ 653.355,00	$ 682.500,00	$ 671.785,00
16	Vacuna Triple felina	Vacuna felino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	15	$ 495.000,00	$ 550.395,00	$ 562.500,00	$ 535.965,00
17	Vacuna Quintuple	Vacuna canino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	20	$ 600.000,00	$ 572.100,00	$ 604.000,00	$ 592.033,33

18	Vacuna Puppy	Vacuna canino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	15	$ 472.500,00	$ 472.500,00	$ 480.000,00	$ 475.000,00
19	Guante médico de latex	Guantes médicos	Caja por 100 unidades	2	$ 39.112,00	$ 40.768,06	$ 41.000,00	$ 40.293,35
20	Gasa absorbente	Gasa	Rollo Ancho 1,0 x 100 yardas	2	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 162.000,00	$ 160.666,67
21	Jeringas desechables	Jeringas desechables	Caja por 100 unidades	3	$ 79.254,00	$ 83.570,99	$ 85.500,00	$ 82.775,00
22	Jeringas desechables	Jeringas desechables	Caja por 100 unidades	3	$ 79.254,00	$ 83.169,00	$ 87.000,00	$ 83.141,00
23	Jeringas desechables	Jeringas desechables	Caja por 100 unidades	4	$ 105.672,00	$ 122.000,00	$ 124.800,00	$ 117.490,67
24	Aguja hipodérmica	Aguja hipodérmica desechable	Caja x 100 unidades	4	$ 88.000,00	$ 104.000,00	$ 110.892,01	$ 100.964,00
25	Hoja de bisturí	Hoja de bisturí quirúrgica	Caja por 100 unidades	2	$ 136.000,00	$ 131.148,00	$ 134.000,00	$ 133.716,00
26	Sutura Sintética Absorbible	Sutura Sintética Absorbible	Unidad	100	$ 1.130.000,00	$ 1.255.500,00	$ 1.300.000,00	$ 1.228.500,00
27	Sutura Sintética Absorbible	Sutura Sintética Absorbible	Unidad	80	$ 836.000,00	$ 928.880,00	$ 960.000,00	$ 908.293,33
28	Sanix AH	Antiséptico	Frasco x 120 ml	2	$ 119.000,00	$ 110.000,00	$ 116.000,00	$ 115.000,00
29	Aluspray	Protector cicatrizante	Frasco x 210 ml	2	$ 159.800,00	$ 168.600,00	$ 170.000,00	$ 166.133,33
30	Prueba Rápida del Antígeno Leucemia Viral Felina / Anticuerpo SIDA Felino	Prueba Rápida del Antígeno Leucemia Viral Felina / Anticuerpo SIDA Felino	unidad	44	$ 2.024.000,00	$ 2.090.000,00	$ 2.112.000,00	$ 2.075.333,33
31	Pruba rapida parvovirus canino	prueba rapida detección detección cualitativa del antiogeno del parvovirus	unidad	20	$ 500.000,00	$ 494.000,00	$ 520.000,00	$ 504.666,67
32	Prueba rápida distemper canino	Prueba Rápida Antígeno del Moquillo Canino	unidad	20	$ 530.000,00	$ 530.000,00	$ 560.000,00	$ 540.000,00
33	Acido Tranexamico	Angioprotector antihemorrágico	Caja x 10 ampollas de 5ml	2	$ 132.000,00	$ 211.320,00	$ 214.000,00	$ 185.773,33
34	Dipirona	Antipirético, analgésico	Frasco x 50 ml	2	$ 48.000,00	$ 134.858,00	$ 136.000,00	$ 106.286,00
35	Cerenia	Antiemético	Frasco x 20 ml	1	$ 258.000,00	$ 286.667,00	$ 292.000,00	$ 278.889,00
36	Dexametasona	Corticoide, inmunosupresor	Frasco x 50 ml	1	$ 95.000,00	$ 120.302,00	$ 122.500,00	$ 112.600,67
37	Anhistan	Antihistamínico	Frasco x 20 ml	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 37.000,00	$ 35.666,67

38	Meloxicam	Analgésico, antiinflamatorio	Frasco x 50 ml	1	$ 335.000,00	$ 140.804,00	$ 145.000,00	$ 206.934,67
39	Meloxicam oral	Analgésico, antiinflamatorio	frasco gotero	2	$ 50.370,00	$ 50.808,00	$ 51.684,00	$ 50.954,00
40	Adrenalina VET	Adrenalina	Frasco x 20 ml	1	$ 49.000,00	$ 50.723,00	$ 52.000,00	$ 50.574,33
41	Resupram	Analéptico respiratorio	Frasco x 20 ml	1	$ 197.937,00	$ 229.200,00	$ 233.000,00	$ 220.045,67
42	Cuchilla de afeitar desechable	Cuchilla de afeitar desechable	Caja x 5 hojas	24	$ 132.000,00	$ 84.000,00	$ 100.800,00	$ 105.600,00
43	Limpion	limpion	Rollo x 150 mts.	5	$ 307.125,00	$ 312.975,00	$ 307.125,00	$ 309.075,00
44	Arena de gato	Arena	Bulto x 25 kg	3	$ 483.000,00	$ 478.800,00	$ 491.400,00	$ 484.400,00
45	Chunky adultos	concentrado canino	Bulto por 25 kgs.	50	$ 8.250.000,00	$ 10.425.000,00	$12.091.957,50	$ 10.255.652,50
46	Chunky cachorros	concentrado canino	Bulto por 18 kgs.	5	$ 800.000,00	$ 956.000,00	$ 1,108,864.40	$ 954,954.80
47	Chunky adultos mayores	concentrado canino	Bulto por 12 kgs.	6	$ 1.138.500,00	$ 1.168.200,00	$ 1.178.100,00	$ 1.161.600,00
48	Chunky	concentrado felinos	Bulto por 18 kgs.	3	$ 546.000,00	$ 540.000,00	$ 626.346,00	$ 570.782,00
49	Chunky cachorros	concentrado felinos	Bulto por 8 kgs.	2	$ 280.000,00	$ 286.000,00	$ 331.731,40	$ 299.243,80
50	Toalla de manos doblada en Z	Toalla de manos doblada en Z	Paquete x 150 unidades	5	$ 75.000,00	$ 34.212,50	$ 91.500,00	$ 66.904,17
51	Porta agujas	Porta agujas	unidad	1	$ 26.400,00	$ 18.816,81	$ 28.000,00	$ 24.405,60
52	Tijeras Metzenbaum	Tijeras Metzenbaum	unidad	5	$ 245.000,00	$ 257.500,00	$ 275.000,00	$ 259.166,67
53	Jabón Líquido Glicerina	Jabón Líquido Glicerina	Galon 4 litros	4	$ 161.000,00	$ 165.200,00	$ 168.000,00	$ 164.733,33
54	Jabon Enzimatico	Jabon Enzimatio Bonzyme	Galon 4 litros	2	$ 253.000,00	$ 257.400,00	$ 264.000,00	$ 258.133,33
55	Azimelox 50	Antibiotico, analgestico y antiflamatorio	caja x 6 tableta	25	$ 400.000,00	$ 423.600,00	$ 625.000,00	$ 482.866,67
56	Azimelox 200	Antibiotico, analgestico y antiflamatorio	caja x 6 tableta	16	$ 377.600,00	$ 419.552,00	$ 544.000,00	$ 447.050,67
VALOR TOTAL					**$37.026.724,00**	**$39.851.557,36**	**$43.116.927,43**	**$39.998.402,94.**

PROMEDIO

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el presupuesto se define de la siguiente manera.

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Canisan D	desparasitante	Jeringa por 10 ml	15	$ 419.895,00
2	Cannex adultos	desparasitante	Frasco por 200 ml.	1	$ 409.254,67
3	Galgocal 200	desparasitante	Caja por 2 tabletas	20	$ 101.000,00
4	Galgocal 600	desparasitante	Caja por 2 tabletas	20	$ 260.666,67
5	Petsantel	desparasitante	frasco por 50 ml	1	$ 47.750,00
6	Zoletil	anestésico	Frasco por 5ml.	65	$ 7,940,833.33
7	Euthanex	Eutanasia	Frasco por 50ml.	1	$ 475.715,00
8	Unitral L.A	Antibiótico	Frasco por 100 ml.	2	$ 257.450,00
9	Ixer	Antiseptico	Frasco por 4 Lt.	1	$ 304.961,67
10	Capstar 11,4 mg	Antipulgas	Blister por 6 tabletas	20	$ 1.362.666,67
11	Capstar 57 mg	Antipulgas	Blister por 6 tabletas	20	$ 1.576.000,00
12	Spinomax dúo 36 a 70 kg	Desparasitante doble accion	Caja por 4 tabletas	15	$ 942.000,00
13	Canisan Puppy	Desparasitante	Jeringa por 2.5ml	10	$ 134.883,33
14	Total Full CG	Desparasitante	Frasco por 15 ml	2	$ 138.101,33
15	Vacuna Octavalente	Vacuna canino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	15	$ 671.785,00
16	Vacuna Triple felina	Vacuna felino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	15	$ 535.965,00
17	Vacuna Quintuple	Vacuna canino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	20	$ 592.033,33
18	Vacuna Puppy	Vacuna canino	Frasco vial de 1 mL por 1 dosis.	15	$ 475.000,00
19	Guante médico de latex	Guantes médicos	Caja por 100 unidades	2	$ 40.293,35
20	Gasa absorbente	Gasa	Rollo Ancho 1,0 x 100 yardas	2	$ 160.666,67
21	Jeringas desechables	Jeringas desechables	Caja por 100 unidades	3	$ 82.775,00
22	Jeringas desechables	Jeringas desechables	Caja por 100 unidades	3	$ 83.141,00

23	Jeringas desechables	Jeringas desechables	Caja por 100 unidades	4	$ 117.490,67
24	Aguja hipodérmica	Aguja hipodérmica desechable	Caja x 100 unidades	4	$ 100.964,00
25	Hoja de bisturí	Hoja de bisturí quirúrgica	Caja por 100 unidades	2	$ 133.716,00
26	Sutura Sintética Absorbible	Sutura Sintética Absorbible	Unidad	100	$ 1.228.500,00
27	Sutura Sintética Absorbible	Sutura Sintética Absorbible	Unidad	80	$ 908.293,33
28	Sanix AH	Antiséptico	Frasco x 120 ml	2	$ 115.000,00
29	Aluspray	Protector cicatrizante	Frasco x 210 ml	2	$ 166.133,33
30	Prueba Rápida del Antigeno Leucemia Viral Felina / Anticuerpo SIDA Felino	Prueba Rápida del Antígeno Leucemia Viral Felina / Anticuerpo SIDA Felino	unidad	44	$ 2.075.333,33
31	Pruba rapida parvovirus canino	prueba rapida detección detección cualitativa del antiogeno del parvovirus	unidad	20	$ 504.666,67
32	Prueba rápida distemper canino	Prueba Rápida Antígeno del Moquillo Canino	unidad	20	$ 540.000,00
33	Acido Tranexamico	Angioprotector antihemorrágico	Caja x 10 ampollas de 5ml	2	$ 185.773,33
34	Dipirona	Antipirético, analgésico	Frasco x 50 ml	2	$ 106.286,00
35	Cerenia	Antiemético	Frasco x 20 ml	1	$ 278.889,00
36	Dexametasona	Corticoide, inmunosupresor	Frasco x 50 ml	1	$ 112.600,67
37	Anhistan	Antihistamínico	Frasco x 20 ml	1	$ 35.666,67
38	Meloxicam	Analgésico, antiinflamatorio	Frasco x 50 ml	1	$ 206.934,67
39	Meloxicam oral	Analgésico, antiinflamatorio	frasco gotero	2	$ 50.954,00
40	Adrenalina VET	Adrenalina	Frasco x 20 ml	1	$ 50.574,33
41	Resupram	Analéptico respiratorio	Frasco x 20 ml	1	$ 220.045,67
42	Cuchilla de afeitar desechable	Cuchilla de afeitar desechable	Caja x 5 hojas	24	$ 105.600,00
43	Limpion	limpion	Rollo x 150 mts.	5	$ 309.075,00
44	Arena de gato	Arena	Bulto x 25 kg	3	$ 484.400,00
45	Chunky adultos	concentrado canino	Bulto por 25 kgs.	50	$ 10.255.652,50

46	Chunky cachorros	concentrado canino	Bulto por 18 kgs.	5	$ 954,954.80
47	Chunky adultos mayores	concentrado canino	Bulto por 12 kgs.	6	$ 1.161.600,00
48	Chunky	concentrado felinos	Bulto por 18 kgs.	3	$ 570.782,00
49	Chunky cachorros	concentrado felinos	Bulto por 8 kgs.	2	$ 299.243,80
50	Toalla de manos doblada en Z	Toalla de manos doblada en Z	Paquete x 150 unidades	5	$ 66.904,17
51	Porta agujas	Porta agujas	unidad	1	$ 24.405,60
52	Tijeras Metzenbaum	Tijeras Metzenbaum	unidad	5	$ 259.166,67
53	Jabón Líquido Glicerina	Jabón Líquido Glicerina	Galon 4 litros	4	$ 164.733,33
54	Jabon Enzimatico	Jabon Enzimatio Bonzyme	Galon 4 litros	2	$ 258.133,33
55	Azimelox 50	Antibiotico, analgestico y antiflamatorio	caja x 6 tableta	25	$ 482.866,67
56	Azimelox 200	Antibiotico, analgestico y antiflamatorio	caja x 6 tableta	16	$ 447.050,67
VALOR TOTAL					**$39.998.402,94.**

El presupuesto fue considerado de acuerdo con las cotizaciones realizadas por parte de:

- **FUENTE 1:** AGROPET HOUSE SAS
- **FUENTE 2:** EQUIPOS VET S.A.S
- **FUENTE 3:** VETHERAPY

NOTAS:

Se aclara que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y las cantidades establecidas para cada uno de los cincuenta y siete (57) ítems requeridos, el valor total estimado del suministro corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($39.998.402,94).**

En consecuencia, el oferente deberá presentar su propuesta económica discriminando el valor unitario y el valor total de cada ítem, de acuerdo con las especificaciones técnicas, presentaciones y cantidades establecidas por la Entidad. El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial definido para el proceso.

El contrato se celebrará por el valor de la oferta económica seleccionada, y el contratista deberá suministrar la totalidad de las cantidades contratadas, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los documentos del proceso. Los pagos se efectuarán previa entrega efectiva de los productos y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. PRESUPUESTO

5.1 Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($39.998.402,94),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

5.2 Retenciones:

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla para la justicia familiar: 2%
- Estampilla Pro Adulto Mayor 3%
- Retención en la Fuente 3.5%
- Rete IVA 15%
- Estampilla Pro-Universalidad 0.5%
- Estampilla Pro-deportes 2.5%

NOTA: los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley

5.3 Forma de pago:

El contratante pagará al contratista el valor del contrato en pagos periódicos acorde a la prestación del servicio y según las especificaciones técnicas de la entidad, previa presentación del informe,

factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal expedidos por el o los supervisores del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos Laborales), los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en la Ley 2024 de 2020

5.4 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro Presupuestal:**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 1667
Valor: $ 39.999.999
Rubro: 2.3.2.02.01.002.01
Fecha: 23 de octubre 2026

5.5 Cofinanciación: ¿El valor corresponde en su totalidad al presupuesto del Municipio?

SI _X_NO ____

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Subsecretaría de Medio Ambiente analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de (bienes, obras y/o servicios) de similares condiciones al presente proceso

Objeto	Valor	Numero de Contrato	Contratista
Suministros de medicamentos y alimentación para la población del albergue canino y felino del municipio de La Ceja	$17.991.050	2015.05.007.026.226	ALVARO DIEGO PEREZ ALVAREZ
Suministro para atender las necesidades de apoyo, manejo y control de animales en el albergue del Municipio de La Ceja	$ 11.880.400	2015.05.007.047.467	ALVARO DIEGO PEREZ ALVAREZ
Suministro de Concentrado, droga veterinaria e implementos de aseo para la población del albergue canino y felino del municipio de La Ceja del Tambo	$ 24.500.000	2020.05.05.054.223	MAURICIO ZULUAGA LOPEZ
Gerenciar los procesos para el fortalecimiento del Centro de Bienestar Animal de La Ceja del Tambo	$ 97.000.000	2022.10.07.035.322	COPRPORACION PROTANIMAL
SUMINISTRO DE CONCENTRADO E INSUMOS PARA LOS PROCESOS DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	$ 22.967.315	2024.05.07.05.113.659-1	LUISA LEONOR ARAUJO OÑATE
SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	$ 30.100.000	2025.05.07.05.578	SEBASTIAN OSORIO TORRES

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

La Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental a través de la Subsecretaría de Ambiente consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

Entidad contratante	Número de proceso	Objeto	Valor
Municipio San	CMC038-	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y	$ 18.000.000

Rafael	2025	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA EL BIENESTR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA	
Municipio de Abejorral	MC-SAM-155-2026	ADQUIRIR PRODUCTOS E INSUMOS VETERINARIOS, ASI COMO ALIMENTO BALANCEADO PARA CANINOS EN SITUACION DE CALLE QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, C	$ 49.025.340
Municipio de La unión	MINC 011-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.	$ 39.999.053

De lo anterior, se concluye que existen diversas entidades estatales que ha contratado bienes y/o servicios similares a los requeridos por el municipio de La Ceja y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía, teniendo presente el costo de los servicios requeridos por cada una de ellas y el tipo de necesidad contractual.

5.2. Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Subsecretaría de Medio Ambiente, encontró que las siguientes empresas comercializan los bienes requeridos:

- CM CERTIFICA S.A.S.
- AGRORESTREPO
- EQUIPOS VET S.A.S
- AGROVETERINARIA LOS VALENCIA
- PRADA SABINC S.A.S
- SUPERAGRO
- LA CASA DEL GRANJERO
- TIERRAGRO
- VET+AGRO
- ENTRE OTROS

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? NO

- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? NO

- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? NO

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas descritas en los estudios previos y en la invitación pública; de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1860 de 2021. En el evento de que se presente empate la entidad actuará conforme con lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 artículo 35, así:

"**FACTORES DE DESEMPATE**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

El único criterio de evaluación en el proceso de selección de mínima cuantía es el precio. Por lo tanto, deben aplicarse las reglas de subsanabilidad bajo este criterio. La oferta económica debe estar acompañada de los respectivos análisis de precios unitarios.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de contratación podrá ser limitado a mipymes con base en lo reglamentado por la Ley 1860 de 2022 "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos

por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), además que de acuerdo al estudio del sector, se identifica que en el Departamento de Antioquia existen personas naturales y jurídicas que pueden suministrar los bienes requeridos por la Entidad, por lo tanto, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES del Departamento de Antioquia, siempre y cuando se cumplan los presupuestos para realizar dicha limitación.

La solicitud deberá contener los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declara bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgo

[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1 GENERAL INTERNO PRECONTRACTUAL OPERACIONAL Demoras en le expedición del NIT del Consorcio o Unión Temporal Demoras en la suscripción del contrato Improbable/valor 2 Menor/valor 2 4 Bajo	Oferente	Requerir documentación	Improbable/valor 2	Menor/valor 2	Menor/4	Bajo/4	No	Contratista

6	5	4	3	2
GENERAL	ESPECIFÍCO	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO
CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PRECONTRACTUAL
FINANCIERO	SOCIAL/OPERACIONAL DE LA NATURALEZA/TECOLÓGI	ECONÓMICO/ FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Incumplimiento por problemas financieros	Incumplimiento obligaciones laborales	Variación de precios	os/personal o logística necesaria que garanticen la ejecución	contrato debido a la entrega tardía de los documentos para legalización del contrato, no suscripción del contrato, retiro de oferta después de vencido el plazo
cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas, u ocasionar	Incumplimiento de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Desequilibrio económico /aumento de precios de los bienes y/o servicios	Incumplimiento del contrato	Retraso para dar inicio a la ejecución contractual
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Posible/Valor3	Posible/Valor 3
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valor. 2	Moderado/3	Moderado/3
4	4	4	6	6
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Alto**	**Alto**
Contratista /municipio	Contratista	Contratista/ municipio	Contratista	Oferente
Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Asegurar el cumplimiento del contrato	Asegurar el proceso en la etapa precontractual
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Posible/3	Raro/1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Menor/2	Insignificante/1
Insignificante/ 2	Insignificante / 2	Insignificante / 2	Menor/5	Insignificante/2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Medio/5	Bajo / 2
Si	No.	Si	Si	No
Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado./ supervisor	Funcionario delegado.	Funcionario delegado /	Funcionario delegado.

icontec ISO 9001 SC 4212-1
IQNET

10	9	8	7
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL/ ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO / EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN
SOCIAL/ OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL/OPERACIONAL/ TECNOLÓGICO	SOCIAL/OPERACIONAL/DE LA NATURALEZA /TECNOLÓGICO
Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo, daños tecnológicos	Cambios normativos o tecnológicos que pueda afectar la ejecución contractual
Daños a los bienes o de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas por cambios de normas o tecnológicos posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente
Improbable / Valor 2	Posible /Valor 3	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor / Valor 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	5	4	4
Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Contratista o	Contratista	Contratista	Contratista / municipio
Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Requerimiento de garantía y verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
Raro / 1	Posible / 3	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Menor / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Insignificante / 2	Insignificante / 4	Insignificante / 2	Insignificante / 2
Bajo / 2	Bajo / 4	Bajo / 2	Bajo / 2
Si	No.	Si	No
Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado

icontec ISO 9001 SC 4212-1
IQNET

11	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	OPERACIONAL/ POLÍTICO/TECNOLÓGICO	Falta de coordinación interinstitucional, afectación tecnológica o cambios políticos	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor
12	GENERAL	INTERNO / EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO/CONTRACTUAL O FINANCIERO/REGULATORIO/N	Casos fortuitos o de fuerza Mayor	Afectación a la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Insignificante/ 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio
13	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTATACIÓN	OPERACIONAL	Cuando el proponente seleccionado no perfecciona el contrato en los términos establecidos para ello en los documentos y estudios previos (de ó más días hábiles) en el inicio de ejecución del contrato, lo cual impide al Municipio entre otras cosas, adelantar el proceso de adquisición de las pólizas necesarias conforme a la	3 Posible	5 Catastrófico	8	[redacted]	Contratista	Solicitar a los Proponentes garantizar la oferta a través de póliza	1 Raro	3 Moderado	5	Medio/5	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
	Riesgo bajo

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías, en todo caso, y dado que el objeto contractual comprende la adquisición de insumos y medicamentos veterinarios destinados a la atención de los

animales que se encuentran en el albergue municipal.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

NOTA: El municipio deberá tener doble calidad como beneficiario y asegurado

10. ANEXOS

- Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
- Formato de necesidad de contratación
- Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 1667 del 23 de octubre 2026

ANDRÉS GALLEGO CHICA
Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental
Revisó y aprobó

LINA MARIA MONTOYA TORO
Subsecretaria de Medio Ambiente
Elaboró